

Huépil, 22 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2466/2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) El requerimiento con fecha 22.08.2016, autorizado por el Administrador Municipal, donde solicitan inscripción para Diploma Presupuesto Municipal 2017, para el Sr. Mario Wohlk Caro - Director Depto. Administración y Finanzas, que se dictara los días 25 al 27 de Agosto de 2016 en la ciudad de Temuco.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE la compra e inscripción a curso, como único proveedor, mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al Proveedor **SOC. DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA. RUT N° 22.102.300-6** por un valor total de \$ 445.000.- (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos), por ser el proveedor que dicta dichos cursos en las fechas requeridas por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.11.002 "Cursos de capacitación"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPIC/MIC/tem

